

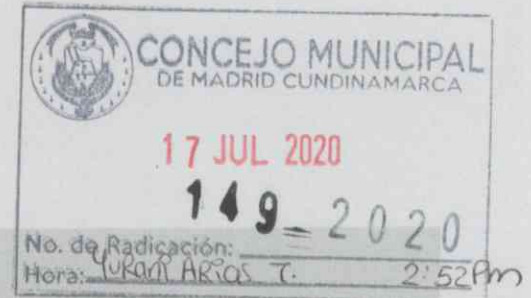


Calle 5 No. 4 - 74 Madrid, Cundinamarca  
PBX: 744 9745 - Código Postal: 250030  
E-mail: [contactenos@madrid-cundinamarca.gov.co](mailto:contactenos@madrid-cundinamarca.gov.co)  
[www.madrid-cundinamarca.gov.co](http://www.madrid-cundinamarca.gov.co)

100-279-2020

Madrid Cundinamarca, Julio 17 de 2020

Doctor:  
**HAROL ARLEY NARANJO COY**  
Presidente  
**HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL**  
**Madrid, Cundinamarca**



8 folios

Ref. Remisión Acuerdo Municipal 007 de 2020

Cordial Saludo,

Me permito remitir a su despacho original del Acuerdo 007 de 2020 "POR MEDIO DEL CUAL SE FACULTA AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL DE MADRID CUNDINAMARCA PARA EFECTUAR LA ARMONIZACIÓN PRESUPUESTAL DEL AÑO 2020 DE ACUERDO AL PLAN PLURIANUAL ADOPTADO POR EL CONCEJO MUNICIPAL EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL "MADRID CRECE CONTIGO 2020-2024", con los Autos originales de sanción de fecha 7 de julio 2020, certificación original de la emisora Asociación de Comunicadores Sociales de Madrid Sabana Estéreo Oasis 88.3 FM, constancia original de publicación del Secretario Privado y Constancia original de publicación de la Personería Municipal de Madrid.

Anexo ocho (8) Folios,

Cordialmente,

*Julián A Correa G*

**JULIÁN ANDRÉS CORREA GAITÁN**  
Secretario Privado

Digitó: Leidy Mazorca- Auxiliar Administrativo  
Proyecto: Ricardo Rodríguez Vargas - Secretario Ejecutivo  
Revisó: Luis Hernando Machado Ávila - Asesor Jurídico





**ACUERDO No (007) DE 2020**

**"POR MEDIO DEL CUAL SE FACULTA AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL DE MADRID CUNDINAMARCA PARA EFECTUAR LA ARMONIZACIÓN PRESUPUESTAL DEL AÑO 2020 DE ACUERDO AL PLAN PLURIANUAL ADOPTADO POR EL CONCEJO MUNICIPAL EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL "MADRID CRECE CONTIGO 2020 - 2024"**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE MADRID, CUNDINAMARCA**

En uso de sus atribuciones Constitucionales conferidas en el numeral 3 del Artículo 313, así como las normas y demás contenidos legales y complementarias

**CONSIDERANDO:**

Que de acuerdo con los numerales 2 y 5 del Artículo 313 de la Constitución Política de Colombia respectivamente, corresponde a los concejos municipales: 2. Adoptar los correspondientes planes y programas de desarrollo económico y social y de obras públicas y 5. "Dictar las normas orgánicas del presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos".

Que el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia establece en el numeral 5, que una de las atribuciones del alcalde es el de Presentar oportunamente al Concejo los proyectos de acuerdo sobre planes y programas de desarrollo económico y social, obras públicas, presupuesto anual de rentas y gastos y los demás que estime convenientes para la buena marcha del municipio.

Que La Administración Municipal presentó ante el Honorable Concejo Municipal Proyecto de Acuerdo del Plan de Desarrollo "Madrid Crece Contigo" 2020–2024, el cual fue adoptado mediante Acuerdo No. 005, por esta corporación pública territorial, sancionado el 28 de mayo de 2020.

Que, una vez adoptado y sancionado el Plan de Desarrollo, se debe surtir el proceso mediante el cual se ajusta el presupuesto expedido para la vigencia 2020 mediante Acuerdo 015 de 2019, al nuevo Plan adoptado mediante la armonización presupuestal Acuerdo 005 de 2020.

Que el Proceso de armonización presupuestal establecido en la Ley 152 de 1994, se realiza posterior a la aprobación del Plan de Desarrollo y que, para todo efecto del presente acuerdo, busca ajustar el Plan de Desarrollo económico y social recientemente aprobado, al presupuesto anual en ejecución de la vigencia 2020.

Que de conformidad con el artículo 57 del Acuerdo 005 de 2020, el Plan Plurianual de Inversiones adoptado, ascendió a la suma de Trescientos Treinta y Seis Mil Novecientos Veintidós Millones Mil Seiscientos Setenta pesos M/Cte. (\$336.922.001.670) desagregándose presupuestalmente por cada uno de los cinco (5) ejes, cada programa dentro de cada eje y las fuentes de inversión año a año.

Que de conformidad con el artículo 44 de la Ley 152 de 1994, los presupuestos deben armonizarse de acuerdo con lo adoptado en el plan plurianual de inversiones teniendo en cuenta los procedimientos definidos por las Asambleas o Concejos para la armonización de los planes territoriales y que por lo tanto es función del alcalde municipal realizar dicha armonización previa autorización del Honorable Concejo Municipal.

Por lo anterior y en mérito de lo expuesto



**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Facúltase al alcalde del Municipio de Madrid, Cundinamarca a efectuar la armonización presupuestal correspondiente a la Vigencia 2020, conforme a lo adoptado en el plan plurianual de Inversiones contenido en el Acuerdo 005 de 2020 mediante el cual se adoptó el Plan de Desarrollo Municipal "Madrid, Crece Contigo 2020- 2024"

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente autorización faculta al alcalde por una sola vez, en la presente vigencia, con el fin de realizar únicamente el proceso de armonización presupuestal con base en lo ya adoptado en el Plan Plurianual de Inversiones y debe hacerse antes del 10 de julio de 2020.

**ARTICULO TERCERO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación por parte del Honorable Concejo Municipal y sanción del señor Alcalde Municipal.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en el Salón del Honorable Concejo Municipal de Madrid Cundinamarca, a los 04 días del mes de julio de 2020.

**HAROL ARLEY NARANJO COY**  
Presidente concejo municipal

**EVER JIMÉNEZ TRIANA**  
Primer Vicepresidente

**HÉCTOR PADILLA BAQUERO**  
Segundo Vicepresidente

**YOBANY ALEXANDER GODOY SARMIENTO**  
Secretario General



República de Colombia  
**CONCEJO MUNICIPAL**  
Madrid Cundinamarca  
NIT:832003549-3



#UNIDOS  
SOMOS *Concejo*  
2020

**EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL  
DEL CONCEJO MUNICIPAL  
DE MADRID CUNDINAMARCA**

**CERTIFICA**

Que el acuerdo No. 007 de 2020 "POR EL CUAL SE FACULTA AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL DE MADRID CUNDINAMARCA PARA EFECTUAR LA ARMONIZACION PRESUPUESTAL DEL AÑO 2020 DE ACUERDO AL PLAN PLURIANUAL ADOPTADO POR EL CONCEJO MUNICIPAL EN EL MACO DEL PLAN DE DASARROLLO MUNICIPAL "MADRID CRECE CONTIGO 2020-2024"

Le fueron dados los debates reglamentarios en las siguientes fechas;

Primer debate 27 de junio de 2020  
Segundo debate 04 de julio de 2020

Certificación expedida a los seis (06) del mes de julio de 2020



**YOBANY ALEXANDER GODOY SARMIENTO**  
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL

Calle 5 N° 4 – 74 Casa de Gobierno Municipal Madrid (Cundinamarca)  
Teléfono: 8281564. Móvil 3212091022  
Concejo@madrid-cundinamarca.gov.co



Calle 5 No. 4 - 74 Madrid, Cundinamarca  
PBX: 744 9745 - Código Postal: 250030  
E-mail: [contactenos@madrid-cundinamarca.gov.co](mailto:contactenos@madrid-cundinamarca.gov.co)  
[www.madrid-cundinamarca.gov.co](http://www.madrid-cundinamarca.gov.co)

## ALCALDÍA MUNICIPAL DE MADRID, CUNDINAMARCA

El día seis (6) de julio de dos mil veinte (2020) el Concejo Municipal de Madrid Cundinamarca, radicó el Acuerdo número 007 de 2020, "POR MEDIO DEL CUAL SE FACULTA AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL DE MADRID CUNDINAMARCA PARA EFECTUAR LA ARMONIZACIÓN PRESUPUESTAL DEL AÑO 2020 DE ACUERDO AL PLAN PLURIANUAL ADOPTADO POR EL CONCEJO MUNICIPAL EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL "MADRID CRECE CONTIGO 2020 - 2024", aprobado por esa Corporación en sesiones ordinarias de los meses de junio y julio de 2020. Para lo de su trámite pasa al Despacho de la Alcaldía Municipal.

*Julián A Correa G*  
JULIÁN ANDRÉS CORREA GAITÁN  
SECRETARIO PRIVADO

## ALCALDÍA MUNICIPAL DE MADRID CUNDINAMARCA DESPACHO DE LA ALCALDÍA

Madrid, Cundinamarca, siete (7) de julio de dos mil veinte (2020)

Hoy, siete (7) de julio de dos mil veinte (2020), se sanciona el Acuerdo número 007 de 2020, "POR MEDIO DEL CUAL SE FACULTA AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL DE MADRID CUNDINAMARCA PARA EFECTUAR LA ARMONIZACIÓN PRESUPUESTAL DEL AÑO 2020 DE ACUERDO AL PLAN PLURIANUAL ADOPTADO POR EL CONCEJO MUNICIPAL EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL "MADRID CRECE CONTIGO 2020 - 2024".

Envíese copia auténtica del Acuerdo No. 007 de 2020 a la Dirección de Asistencia Jurídica Municipal de la Secretaría de Gobierno, para la revisión jurídica por parte del señor Gobernador del Departamento.

Publíquese a través de un medio idóneo, de conformidad con lo previsto en el artículo 81 la Ley 136 de 1994.

*Jorge Andrés Tovar Forero*  
JORGE ANDRÉS TOVAR FORERO  
ALCALDE MUNICIPAL

*Julián Andrés Correa Gaitán*  
JULIÁN ANDRÉS CORREA GAITÁN  
SECRETARIO PRIVADO

Proyectó y revisó: Luis Hernando Machado Ávila - Asesor  
Revisó: Nancy Janeth Cortés, Secretaria Jurídica



SCS386-1



CPQ12-1



**INFORME SECRETARIAL.** Madrid, Cundinamarca, siete (7) de julio de dos mil veinte (2020)

Informándole al señor Alcalde que el día seis (6) de julio de dos mil veinte (2020) el Concejo Municipal de Madrid Cundinamarca; radica el Acuerdo No. 007 de 2020, aprobado por esa Corporación en sesiones ordinarias de los meses de junio y julio de 2020, después de haber obtenido los debates reglamentarios.  
Sírvase proveer.

*Julian A Correa G*  
**JULIÁN ANDRÉS CORREA GAITÁN**  
SECRETARIO PRIVADO

**ALCALDÍA MUNICIPAL DE MADRID CUNDINAMARCA.**  
Madrid, siete (7) de julio de dos mil veinte (2020)

Visto el anterior informe y en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 315 numeral 6° de la Constitución Política de Colombia en concordancia con el artículo 91 literal a) numeral 5° de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la ley 1551 de 2012 este Despacho previa revisión legal del contenido del Acuerdo en mención y encontrando que este se ajusta a derecho, ordena:

- Sanciónese y publíquese el Acuerdo número 007 de 2020, "POR MEDIO DEL CUAL SE FACULTA AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL DE MADRID CUNDINAMARCA PARA EFECTUAR LA ARMONIZACIÓN PRESUPUESTAL DEL AÑO 2020 DE ACUERDO AL PLAN PLURIANUAL ADOPTADO POR EL CONCEJO MUNICIPAL EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL "MADRID CRECE CONTIGO 2020 - 2024"
- Una vez legalizado, envíese copia al señor Gobernador de Cundinamarca, de conformidad con lo previsto en el artículo 305 numeral 10° de la Constitución Política de Colombia.

CÚMPLASE

*Jorge Andrés Tovar Forero*  
**JORGE ANDRÉS TOVAR FORERO**  
ALCALDE MUNICIPAL

*Julian A Correa G*  
**JULIÁN ANDRÉS CORREA GAITÁN**  
SECRETARIO PRIVADO

Proyectó: Luis Hernando Machado Ávila – Asesor  
Revisó: Nancy Janeth Cortés, Secretaria Jurídica



ASOCIACIÓN DE COMUNICADORES SOCIALES DE MADRID CUNDINAMARCA  
SABANA ESTÉREO  
NIT: 832002439-7  
Carrera 4 # 6 A - 22 Urbanización el Edén  
Teléfono: 8282041  
oasis88fm@gmail.com



Madrid Cundinamarca, 9 Julio de 2020

Alcaldía Municipal  
Madrid Cundinamarca

## CERTIFICACIÓN

OASIS STEREO 88.3 FM, CERTIFICA QUE POR ESTE MEDIO SE PUBLICÓ EL DIA 8 JULIO DE 2020 EL ACUERDO N°007 DE 2020 "POR MEDIO EL CUAL SE FACULTA AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL DE MADRID CUNDINAMARCA PARA EFECTUAR LA ARMONIZACIÓN PRESUPUESTAL DEL AÑO 2020 DE ACUERDO AL PLAN PLURIANUAL ADOPTADO POR EL CONCEJO MUNICIPAL EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL "MADRID CRECE CONTIGO 2020 -2024".

SE EXPIDE HOY 9 JULIO 2020 EN MADRID CUNDINAMARCA

Atentamente,

  
**Carolina Pajoy Rodriguez**

**Adm. OASIS ST 88.3 FM**

**Of: (571) 8252005**

**Fax: (571) 8251227**

**CL 3214395660**

**Skype: admioasis883fm**

*Asociación De Comunicadores  
Sociales De Madrid Cund  
Sabana Stereo  
Nit: 832002439-7*





Calle 5 No. 4 - 74 Madrid, Cundinamarca  
PBX: 744 9745 - Código Postal: 250030  
E-mail: [contactenos@madrid-cundinamarca.gov.co](mailto:contactenos@madrid-cundinamarca.gov.co)  
[www.madrid-cundinamarca.gov.co](http://www.madrid-cundinamarca.gov.co)

**Constancia de Publicación.** El suscrito Secretario Privado de la Alcaldía Municipal de Madrid, Cundinamarca, hace constar que el presente Acuerdo Número 007 de 2020, "POR MEDIO DEL CUAL SE FACULTA AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL DE MADRID CUNDINAMARCA PARA EFECTUAR LA ARMONIZACIÓN PRESUPUESTAL DEL AÑO 2020 DE ACUERDO AL PLAN PLURIANUAL ADOPTADO POR EL CONCEJO MUNICIPAL EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL "MADRID CRECE CONTIGO 2020 – 2024", se transmitió por la emisora Asociación de Comunicadores Sociales de Madrid Cundinamarca Sabana Estéreo OASIS (88.3 FM), durante el día 8 de julio de 2020.

*Julia A Correa G*  
JULIÁN ANDRÉS CORREA GAITÁN  
SECRETARIO PRIVADO





PER 01063/2020 RAD: 01836 GVP

## CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN

### EL PERSONERO MUNICIPAL DE MADRID, CUNDINAMARCA

En uso de las facultades conferidas en el numeral 9 artículo 24 de la Ley 617 del seis (6) de octubre del año dos mil (2.000).

#### HACE CONSTAR QUE:

El Acuerdo No. 007/2020 del Concejo del Municipio de Madrid, Cundinamarca "POR MEDIO DEL CUAL SE FACULTA AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL DE MADRID CUNDINAMARCA PARA EFECTUAR LA ARMONIZACIÓN PRESUPUESTAL DEL AÑO 2020 DE ACUERDO AL PLAN PLURIANUAL ADOPTADO POR EL CONCEJO MUNICIPAL EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL "MADRID CRECE CONTIGO 2020-2024". Se publicó por OASIS 88.3 FM, el día 8 de julio de 2020; según certificación adjunta.

Madrid, 10 de julio de 2020



**GERMAN EDGARDO GUZMAN PATIÑO**  
Personero Municipal

Proyectó y elaboró: Gladys Velandia P. – Secretaria Despacho  
Aprobó: Doc. German E. Guzmán P.. – Personero Municipal